

DECRETO ALCALDICIO N° 2896 /
APRUEBA ADQUISICION ATRAVES
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 30 NOV 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo. N° 1978 de fecha 23 de Noviembre del 2010 el Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 415 de fecha 22 de Noviembre de 2010, solicita adquisición de ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Ley SEP, Escuela Berta Saavedra S.

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Adquisición Convenio Marco, ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO, Escuela Berta Saavedra s.

COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA

5	JABÓN SOFTCARE GLICERINA SACHET 1000 CC CAJA 6X1000 CC
3	DISPENSADOR PISA HIGIENICO PISAMATIC ACRILICO 600 mt
3	DISPENSADOR PISA DE JABON GRANEL AZUL MODELO SJ 1 lt

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las ordenes de compra a nombre de

- "COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA", RUT N° 78.906.980-8, por un monto de \$ 192.304 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Berta Saavedra S., cuenta 215.22.04.007 MATERIALES Y UTILES DE ASEO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob

Distribución

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE